



**ACUERDO No.07
(Diciembre 29 de 2017)**

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN CON RECURSOS DE LA NACIÓN Y RECURSOS PROPIOS, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018.

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO MAYOR DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el literal K del artículo 31 del Acuerdo No. 03 de 2007 - Estatuto General de la Institución y

CONSIDERANDO

Que el COLEGIO MAYOR DE BOLÍVAR, es una Institución Tecnológica, organizada como un Establecimiento Público de Educación Superior, de carácter académico del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente; adscrito a la Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias y con domicilio en esta misma ciudad.

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 31 del Estatuto General vigente, es función del Consejo Directivo, aprobar, de conformidad con las normas legales vigentes, el presupuesto anual de la Institución Tecnológica COLEGIO MAYOR DE BOLÍVAR.

Que el Concejo Distrital de Cartagena de Indias, aprobó el presupuesto de rentas y gastos para la vigencia Fiscal de 2018, mediante Acuerdo 009 del 18 de diciembre de 2017, y se incluyó una partida presupuestal para la Institución Tecnológica COLEGIO MAYOR DE BOLIVAR por un valor de **DIEZ MIL TRECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$10.392.796.732,00)**.

Que el presupuesto de la Institución Tecnológica Colegio Mayor de Bolívar está incorporado en el Decreto No. 1644 de Diciembre 27 de 2017 emanado de la Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias, por medio del cual se desagrega el presupuesto del Distrito.

Que la cifra presupuestada con recursos de la nación para la vigencia 2018, asciende a un valor de **CINCO MIL SEIS CIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE(\$5.682.166.732,00)**; de los cuales **CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$4.182.166.732,00)** corresponden a funcionamiento y **MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.500.000.000,00)** corresponden a inversión (Recursos CREE).

Que el valor presupuestado con recursos propios para la vigencia 2018, asciende a la suma de **CUATRO MIL SETECIENTOS DIEZ MILLONES SEISCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$4.710.630.000,00)** para funcionamiento.

Que las cifras anteriores, fueron incluidas en el Acuerdo de presupuesto aprobado por el Concejo Distrital de Cartagena de Indias, en el cual se aprueba el presupuesto de Rentas, Recursos de capital y Recursos de Fondos especiales; Apropiedades de Funcionamiento y servicio de la Deuda del Distrito de Cartagena de Indias para la vigencia 2018.

Que de acuerdo a los considerandos anteriores, el presupuesto total de la Institución Tecnológica Colegio Mayor de Bolívar para la vigencia 2018, es de **DIEZ MIL TRECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$10.392.796.732,00)**.

Que se hace necesario liquidar el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversión de la Institución Tecnológica Colegio Mayor De Bolívar, para la vigencia fiscal de 2018.

En mérito de lo anterior;

ACUERDA

ARTICULO 1º: Aprobar el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la Institución Tecnológica Colegio Mayor De Bolívar con Recursos de la Nación y Recursos Propios para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año 2018, en la suma de **DIEZ MIL TRECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$10.392.796.732,00)**, así:



UNIDAD EJECUTORA: 25
COLEGIO MAYOR DE BOLIVAR
PRESUPUESTO DE INGRESOS VIGENCIA 2018

CODIGOS	DETALLE	REC. DE LA NACION	REC. PROPIOS	TOTAL
01	INGRESOS	5.682.166.732	4.710.630.000	10.392.796.732
01-06-05	COLEGIO MAYOR DE BOLIVAR	5.682.166.732	4.710.630.000	9.833.844.151
01-06-05-01	Ventas de Bienes y Servicios	0	3.710.318.825	3.710.318.825
01-06-05-02	Otros Ingresos	0	702.953.235	702.953.235
01-06-05-03	Rendimientos Financieros	0	54.570.000	54.570.000
01-06-05-04	Recursos del Balance	0	242.787.940	242.787.940
01-06-05-05	Aporte de la nación	5.682.166.732	0	5.682.166.732
TOTAL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL		5.682.166.732	4.710.630.000	10.392.796.732

ARTICULO 2º: Destinar el cómputo del Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Institución Tecnológica Colegio Mayor De Bolívar con Recursos de la Nación y Recursos Propios, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año 2018 en **DIEZ MIL TRECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$10.392.796.732,00)**., como se detalla a continuación:

UNIDAD EJECUTORA 25
COLEGIO MAYOR DE BOLIVAR
PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIA 2018

		REC. NACION	REC. PROPIOS	TOTAL
TOTAL PRESUPUESTO		5.682.166.732	4.710.630.000	10.392.796.732
INVERSION		1.500.000.000	0	1.500.000.000
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		4.182.166.732	4.710.630.000	8.892.796.732
02-48-01	GASTOS DE PERSONAL	4.182.166.732	0	4.182.166.732
02-48-01-10	SERVICIOS ASOCIADOS A LA NOMINA	1.819.139.766	0	1.819.139.766
02-48-01-10-01	Sueldos de Personal de Nómina	1.819.139.766	0	1.819.139.766
02-48-01-20	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	1.767.036.966	0	1.767.036.966
02-48-01-20-03	Horas Catedra	1.767.036.966	0	1.767.036.966
02-48-01-30	CONTRIBUCIONES NOMINA SECTOR PRIVADO	293.180.000	0	293.180.000
02-48-01-30-01	Caja de Compensación Familiar	293.180.000	0	293.180.000
02-48-01-40	CONTRIBUCIONES NOMINA SECTOR PUBLICO	163.710.000	0	163.710.000
02-48-01-40-01	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	163.710.000	0	163.710.000
02-48-03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	139.100.000	0	139.100.000
02-48-03-10	TRANSFERENCIAS DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	139.100.000	0	139.100.000
02-48-03-10-01	Cesantías	139.100.000	0	139.100.000
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		0	4.710.630.000	4.710.630.000
02-50-01	GASTOS DE PERSONAL	0	2.193.700.000	2.193.700.000
02-50-01-20	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	0	2.193.700.000	2.193.700.000
02-50-01-20-01	Remuneración Servicios Técnicos	0	2.193.700.000	2.193.700.000
02-50-02	GASTOS GENERALES	0	2.516.930.000	2.516.930.000
02-50-02-10	ADQUISICION DE BIENES	0	148.570.000	148.570.000
02-50-02-10-01	Compra de Equipo	0	148.570.000	148.570.000
02-50-02-20	ADQUISICION DE SERVICIOS	0	867.150.000	867.150.000
02-50-02-20-01	Mantenimiento	0	867.150.000	867.150.000
02-50-02-30	IMPUESTOS Y MULTAS	0	5.350.000	5.350.000
02-50-02-30-01	Impuestos y Contribuciones	0	5.350.000	5.350.000
02-50-02-40	FORMACION CONTINUADA	0	856.000.000	856.000.000
02-50-02-40-01	Programas y Proyectos de Extensión	0	856.000.000	856.000.000
02-50-02-50	CONVENIOS	0	511.460.000	511.460.000
02-50-02-50-01	Convenios Interinstitucionales	0	511.460.000	511.460.000
02-50-03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	128.400.000	128.400.000
02-50-03-10	TRANSFERENCIAS DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	0	85.600.000	85.600.000
02-50-03-10-01	Bienestar Universitario Ley 30 de 1992)	0	42.800.000	42.800.000
02-50-03-10-02	Investigación	0	42.800.000	42.800.000
02-50-03-50	OTRAS TRANSFERENCIAS	0	42.800.000	42.800.000
02-50-03-50-01	Sentencias y Conciliaciones	0	42.800.000	42.800.000
INVERSION		1.500.000.000	0	1.500.000.000
02-48-06-50-04-01-06-01	Apoyo a Proyecto de inversión a Nivel Nacional	1.500.000.000	0	1.500.000.000



ARTÍCULO 3º: La desagregación de las Cuentas Presupuestales de que trata el Artículo segundo la hará el Rector (a) de la Institución Tecnológica Colegio Mayor De Bolívar de acuerdo con la Resolución No. 009 de Febrero 16 de 2006, de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional y según lo establecido en el Decreto de Liquidación del Presupuesto vigencia 2018 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

ARTICULO 4º: MARCO JURIDICO. Las disposiciones Generales del presente Acuerdo son complementarias de la Ley 38 de 1989, Ley 179 de 1994, Ley 225 de 1.995, Decreto No. 111 de 1.996, Ley 617 de octubre 6 del 2000, la Ley 715 de 2001 y la Ley 819 de 2003 que conforman el Estatuto Orgánico de Presupuesto Nacional y el Acuerdo N° 044 de septiembre 3 de 1998, Estatuto Orgánico de Presupuesto Distrital y el Acuerdo 009 del 18 de Diciembre de 2017, las cuales deben aplicarse en armonía con éstas.

ARTICULO 5º: Autorícese al Rector (a) de la Institución Tecnológica Colegio Mayor de Bolívar para que a través de Resolución realice modificaciones al presupuesto Institucional aprobado, consistentes en traslados internos, adiciones previa autorización de la Oficina de Presupuesto de la Alcaldía.

ARTICULO 6º: Facúltese al Rector (a) de la Institución Tecnológica Colegio Mayor de Bolívar para que mediante Resolución apruebe y modifique el programa anual mensualizado de caja PAC con recursos propios correspondiente a la vigencia fiscal 2018 y PAC de cuentas por pagar y reservas presupuestales al cierre de la vigencia fiscal.

ARTÍCULO 7º: El presente Acuerdo rige a partir de su expedición y corresponde a la Vigencia Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias a los Veintinueve (29) días del mes de Diciembre de 2017.

ORIGINAL FIRMADO

JAIME HERNANDEZ AMIN
Presidente del Consejo Directivo

FANIA PEÑARANDA GUTIERREZ
Secretaria Consejo Directivo